

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 23 de setiembre del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Informe N° 355-2026-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; El Informe N° 981-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante el Informe N° 355-2026-GDSYE/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; nos informa que hay actividades programadas para el mes de setiembre por la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte y la Subgerencia de Programas de Asistencia Social y Participación Vecinal;

Que, mediante el Informe N° 981-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, nos informa que la servidora **ANA MARIA TEJADA**, quien es la encargada de la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte, se encuentra gozando de su periodo vacacional comprendido desde el 01 hasta el 30 de setiembre del 2026;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generen en la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, es pertinente encargar de dicha subgerencia al **LIC. MIGUEL ÁNGEL PACHECO QUICO**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA del 01 de setiembre del 2026 al 30 de setiembre del 2026 al LIC. MIGUEL ÁNGEL PACHECO QUICO, la Subgerencia de Juventud, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
G.D.S y E - SGJCYD
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y C.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Xiomara Virginia Colique Villanueva
ALCALDE (E)

589550